

Comisión Conjunta sobre Informes del Contralor Asamblea Legislativa

**Comunicado de prensa
25 de enero de 2012**

INVESTIGACION CONCLUYE SERIAS VIOLACIONES DEL ALCALDE DE JUANA DIAZ

El Capitolio – El presidente de la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor (CCSIEC), el senador por el Distrito de Guayama Carlos Javier Torres Torres, informó en conferencia de prensa hoy los hallazgos de la investigación especial de su Comisión sobre los Informes de Auditoría del Contralor M-10-10 y M-10-12 al Municipio de Juana Díaz, a la misma vez que solicitó que se le asigne un FEI al Alcalde de Juana Díaz.

Torres Torres explicó que: “luego de un análisis exhaustivo de los Informes de Auditoría del Contralor, sobre el Municipio de Juana Díaz y su alcalde Ramón A. Hernández Torres, y de recopilar prueba adicional a lo publicado en los mismos por parte de nuestro personal técnico, nuestra Comisión encontró posibles violaciones de ley de parte de alcalde y de empleados municipales lo cual nos mueve a solicitar que se procese a éstos por violaciones a la Ley Electoral, Ética y al Código Penal de Puerto Rico”.

La CCSIEC recopiló la evidencia y los documentos necesarios para probar violaciones de ley y de reglamentación en la utilización de equipo computarizado del Municipio para propósitos ajenos al interés público, acceso a páginas y material pornográfico en la Internet, así como para propósitos políticos partidistas tales como fotografías, copias de archivos con propaganda política del alcalde y otros.

Además, se constató el pago indebido por trabajos relacionados con la construcción del estacionamiento Municipal donde el alcalde se convierte en el abogado del contratista en claro menosprecio a sus obligaciones como Primer Ejecutivo municipal. El alcalde, Ramón A. Hernández Torres, decide pagar sobre \$60 mil a un contratista por la construcción de unas escaleras las cuales ya habían sido contempladas en el plano original y pagadas como parte de ese contrato. Luego, a pesar de los señalamientos del Contralor, el Alcalde no hace gestión de cobro alguna de ese dinero.

“El patrón de menosprecio a las leyes, en especial a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, está claramente presentado en la gestión de venta por parte del alcalde Hernández Torres a un subordinado, en este caso el vicealcalde, de un vehículo de su propiedad. Nuestra investigación reflejó una posible relación entre esa venta y un aumento de sueldo otorgado al vicealcalde para cubrir los pagos mensuales del vehículo. Documentos

oficiales sobre la venta, traspaso y estados financieros presentados ante la Oficina de Ética Gubernamental por los involucrados sostienen nuestras alegaciones”, sostuvo Torres Torres.

La investigación concluyó además que Hernández Torres, instruyó directamente a una empleada a alterar o falsificar documentos para evitar la devolución de sobre \$ 4 millones al Gobierno Federal. Este dinero estaba destinado a cubrir el “In Kind” lo cual es un pareo de fondos para operar centros Head Start. El Municipio tenía cuatro centros Head Start cerrados y sin matrícula de niños razón por la cual el alcalde solicita a nuestra testigo que falsificara hojas de asistencia de niños y empleados para evitar así la devolución del dinero.

Otro asunto que surge de la investigación es la falsificación de Certificados de Salud de sobre 20 empleados de los centros Head Start del Municipio de Juana Díaz partiendo de una libreta robada a un médico del área. El alcalde, al ser notificado de esta situación, solicitó que se silenciara el asunto ya que ello podría perjudicarlo políticamente, faltando de esta forma a su deber ministerial como alcalde y funcionario público.

La investigación reflejó un patrón de contratos con el Municipio de parte de un contratista que a su vez es tío de un miembro de la Junta de Subastas del Municipio, lo que constituye una intromisión indebida en los procesos de la misma. El sobrino no se inhibió en la discusión de varias órdenes de cambio a los contratos de su tío con el Municipio violando de esta forma varios incisos de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Por último, el Presidente de la Comisión explicó que en el informe, el cual incluye toda la evidencia recopilada por los técnicos de la Comisión y acogido por los miembros de ésta, concluye someter el mismo al Departamento de Justicia para que proceda con su evaluación y someta a su vez al panel de jueces del FEI para que se nombre un Fiscal Especial Independiente para el alcalde y los funcionarios municipales involucrados.

Este referido se lleva a cabo amparado en el **Artículo 8: Determinación de Procedencia de Investigación Preliminar, Inciso (2) de la Ley Núm. 2 del 2012, Ley del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente**, según enmendada. A su vez, recomienda al Senado y a la Cámara de Representantes a recibir, conocer y atender el contenido de dicho informe para producir legislación que redunde en medidas preventivas y remediativas sobre las situaciones investigadas. Asimismo se recomienda en el informe someter el documento, con todos sus hallazgos, a las agencias pertinentes para que acojan las recomendaciones emitidas en el mismo.

“Esta acción del alcalde de Juana Díaz, constituye una violación a las leyes de Puerto Rico así como una clara omisión al cumplimiento de su deber como primer ejecutivo municipal y un claro menosprecio a sus deberes como funcionario público. Exhortamos a las agencias a que actúen de manera responsable y seria ante nuestra solicitud ya que el pueblo de Juana Díaz así lo merece. Los técnicos de nuestra Comisión realizaron una investigación abarcadora que pudo ser corroborada con testigos y documentos. El alcalde le falló al pueblo y a sus constituyentes. Ante los serios señalamientos que hizo el Contralor de Puerto Rico, el alcalde no tomó acción alguna por lo que obliga a esta Comisión a referirlo”, aseguró Carlos Javier Torres.

###